PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 5414 DEL 2025-11-27 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS.

Entre los suscritos a saber **YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.976.773 de Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con Nit: 892099216-6 en calidad de **SECRETARIA DE SALUD**, nombrada mediante Decreto No. 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto No. 0033 del 14 de Febrero de 2023, y por la otra **WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS**, con NIT 901753225-1 representado legalmente por **JULIO CESAR CAMACHO PARRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74186187 de SOGAMOSO, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente PRÓRROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 5414 del 2025-11-27 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), VIGENCIA 2025, PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE-747 Y VEINTE (20) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE",** previa las siguientes consideraciones: **A)** Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 5414 se suscribió el día 27 de noviembre de 2025. **B)** Que el tiempo inicialmente pactado para la ejecución del contrato se estableció por el término de VEINTE (20) DÍAS. **C)** Que una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos dentro del proceso, se procedió a la suscripción del acta de inicio el día 28 de noviembre de 2025, estableciendo así una fecha de terminación el día 17 de diciembre de 2025. **D)** Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 5414 del 2025-11-27 a la fecha de la presente, tiene un avance de ejecución física que supera el 95%. **E)** Que en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 5414 de 2025-11-27 se han presentado novedades respecto del traslado de las motocicletas desde los municipios hacia la ciudad de Yopal por temas de orden público y logística, surgiendo la necesidad de ampliar el plazo de ejecución inicialmente pactado con el objetivo y finalidad de dar cumplimiento al 100% de las actividades proyectadas en el contrato y poder poner en funcionamiento el parque automotor. **F)** Que en vista de tal necesidad la supervisión le solicitó al contratista la manifestación de autorizar suscribir prorroga No. 01 por el término de ocho (08) días más, toda vez que, este tiempo se estima suficiente para culminar con el desarrollo de las actividades y dar cumplimiento a la intervención de mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad del parque automotor comprendidos en el anexo técnico. **G)** Que el contratista en respuesta a tal solicitud, le manifestó a la supervisión la disposición y aceptación de suscribir prórroga por el término de ocho (08) días más. **H)** Que la supervisión mediante memorando No. 185 de 15 de diciembre de 2025 avala y ve viable la suscripción de una prorroga por el término de ocho (08) días más al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 5414 del 2025-11-27 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), VIGENCIA 2025, PARA LA CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS OSE-747 Y VEINTE (20) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE",** estableciendo así como nueva fecha de terminación el día **VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025**. **I)** La viabilidad del presente trámite permitirá a la Administración Departamental contar con la continuidad en el servicio, mejora en la capacidad de respuesta institucional y consolidar los principios de celeridad y eficiencia en el desarrollo de los objetivos funcionales asignados a la SECRETARIA DE SALUD. **J)** Que la supervisión del contrato, avala la suscripción de la PRORROGA No. 01 por ocho (08) días más y en consecuencia se anexa la solicitud en el formato F0-AB-45, debidamente diligenciado y firmado por el contratista, supervisor designado y la Secretaria de Salud, acompañado de la respectiva solicitud elevada por el contratista. Así las cosas y una vez analizadas las causas expuestas se considera viable la suscripción de la **PRÓRROGA No. 01** por el término de **OCHO (08) DÍAS MÁS** la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** La presente tiene por objeto ampliar el plazo pactado en la CLAUSULA SEPTIMA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 3458 del 2024-11-28 las cuales quedarán así. **CLAUSULA SÈPTIMA: PLAZO**: Prorróguese el plazo pactado en la CLAUSULA SEGUNDA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 5414 de 2025-11-27 en OCHO (08) DÍAS MÁS, contados a partir de la fecha de terminación del Contrato inicial, estableciendo así como nueva fecha de terminación el día **VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025.**

PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 5414 DEL 2025-11-27 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS: Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prórroga se perfecciona con: 1. La firma de las partes. 2. La ampliación de las garantías exigidas y su respectiva aprobación por la oficina jurídica de Secretaria de Salud. 3. Publíquese la presente prórroga No. 01 en el sistema electrónico para la contratación pública (Colombia compra eficiente) en la fecha de su expedición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En constancia se firma en Yopal a los DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

DEPARTAMENTO

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
SECRETARIA DE SALUD.
Departamento de Casanare

LUIS FREDY MARTÍNEZ MONTAÑO
Director Administrativo y Financiero
Supervisor

Revisó:
Jhorman Stiven Romero Barrera
Profesional Especializado Contratado SSC

CONTRATISTA

JULIO CESAR CAMACHO PARRA
R/L WORLD TRADE AUTOMOTIVE SAS
Contratista